



ACTA NO. 19 – 2020

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá de forma virtual y presencial, el día **VIERNES 31 de JULIO del 2020**, hora 2:00 P.M., presidida por el Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, con la asistencia de la Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda y de los Señores Regidores Municipales por su orden: DE FORMA **PRESENCIAL**: José Armando Arriaga Milla, Norma Susana Campos Alvarado, José Ismael Martínez Palma, Edy Cristóbal Meza Espino y Dunia Lorena Tosta y de FORMA **VIRTUAL**: Manfredo Enrique Villanueva Meza, Marciana Abely Cantarero Guifarro, Juan Ángel Banegas Mejía, Cesar Augusto Andrade Lémus y Armando Vindel Meza Sabillón y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado. Se procedió como sigue.

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:** Se verificó el quórum, de los cuales 5 Regidores Municipales asistieron virtualmente y 5 Regidores Municipales asistieron presencialmente. Amparados en el Decreto No.33-2020, Sección Octava, Artículo 27, inciso D). Donde se autoriza a las Corporaciones Municipales celebrar reuniones de sus órganos a que lo hagan por medios electrónicos. Se hizo virtualmente y presencialmente, ya que algunos Regidores tienen problemas de conexión en sus celulares.
- 2. APERTURA DE LA SESIÓN:** El Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la Sesión.
- 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Los Señores Regidores Municipales aprobaron la agenda, tal como se detalla a continuación: **1)** Verificación del quórum, **2)** Apertura de la Sesión, **3)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, **4)** Oración a Dios, **5)** Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria realizada el 9 de julio, 2020, **6)** Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria realizada el 23 de julio, 2020, **7)** Lectura, discusión y resolución de correspondencia, **8)** Presentación Informe de Ejecución Plan Operativo del II Trimestre, 2020 de la Unidad de Auditoría Interna, **9.)** Informe sobre Fondos UNICEF, **10)** Aprobación de la Sexta Ampliación Presupuestaria y Traspasos Entre Cuentas, **11.)** Participación de Ciudadanos, **12)** Acuerdos y Resoluciones, **13)** Cierre de la Sesión. Se procedió como sigue:
- 4. ORACIÓN A DIOS:** Se realizó la oración a Dios.
- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 09 DE JULIO, 2020:** La Secretaria Municipal dio lectura al **Acta No.17 – 2020** de fecha 09 de julio, 2020, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 6. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 23 DE JULIO, 2020:** La Secretaria Municipal dio lectura al **Acta No.18 – 2020** de fecha 23 de julio, 2020, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda, solo con una participación del Señor Regidor Municipal, **Manfredo Enrique Villanueva Meza**, quien manifestó que le preocupa sobre la situación del cierre del Municipio. Esta cuestión se está politizando, según participación de la Gobernadora en horas de la mañana, donde prácticamente la propuesta de cierre del Municipio sale de la Gobernación y SINAGER y en la tarde otra posición de parte de las Alcaldías y como Corporación le estamos siguiente el juego a SINAGER y esto no es posible, hemos tenido bien clara la situación de un cierre, porque hemos tenido la participación del Comisionado de DDHH y la Cámara de Comercio. La Fase 0 no contempla cierre, debemos buscar otras alternativas a esta pandemia, porque la



gente que vive del día a día no ha visto bien esta decisión, al final no señalan a la Gobernadora, si no a los Alcaldes, tengamos una sola posición y debe estar basada en la Ley en los PCM del ejecutivo. Debemos ser sólidos en la toma de decisiones porque estamos buscando beneficio para todo un pueblo y debemos actuar en base a la Ley.

7. LECTURA, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA

7.1 Se dio lectura a nota enviada por el Señor Francisco J. Nolasco Rosa, Representante Sociedad INMUDEI, quien manifiesta lo siguiente: Por medio de la presente estoy dando paso a parte de la solicitud realizada por esa Corporación Municipal de La Esperanza; por parte de la Unidad de Urbanismo Municipal, a la Sociedad INMUDEI, para que la Empresa de Aguas de La Esperanza inicie el proceso de perforación de un pozo en la segunda etapa de Llanos del Rocío. En estos momentos estamos entregando la promesa de Traspaso del área donde se pretende hacer el proyecto. Cuando se normalice la situación actual de nuestro país, procederemos a hacer el traspaso legal de las áreas verdes que por ley establecido es del 10% áreas verdes y el 5% de área social; además de la entrega de calles y sistema de alcantarillado. Se adjunta promesa de cesión de derechos de un inmueble, con todos los derechos y obligaciones de un lote de terreno que tiene las características a favor de la Honorable Municipalidad de La Esperanza, a quien a partir de la fecha 29 de julio del año 2020 se extiende el presente compromiso, quedándole obligado a cumplir con todos los requisitos que la Ley exige. El inmueble tiene un área de 4,164.69 V2. Quien a esta fecha promete traspasar todas las obligaciones y derechos a la Honorable Municipalidad de La Esperanza, dicho bien inmueble se encuentra ubicado en la Residencial Llanos del Rocío, en la ciudad de La Esperanza, en el Departamento de Intibucá, el cual está inscrito en el Instituto de la Propiedad bajo inscripción número 05, Tomo 5050. Comprobando lo anterior a lo que ambos se encuentran en satisfacción de lo pactado y para constancia se firma el presente en la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá a los 29 días del mes de julio del 2020. Al respecto el **Señor Alcalde Municipal**, dijo que de parte de aguas trabajará en el estudio y presupuesto y será un proyecto que se ejecutará con fondos de la Empresa de Aguas, Municipalidad de La Esperanza y Patronato. **El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma**, dijo que sería un activo de aguas de La Esperanza y no estaría administrado por el Patronato. **El Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza**, sugirió que se tenga un Dictamen de la Arquitecto Emilia para aprobar dicha propuesta. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere acordó pasar la presente nota a la Unidad de Urbanismo para que junto con el Apoderado Legal sea revisada y le den el trámite que corresponde y recomendaron que se realice una inspección en el sitio previo a tomar una decisión.

8. PRESENTACIÓN INFORME DE EJECUCIÓN PLAN OPERATIVO DEL II TRIMESTRE, 2020 DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA. Se tuvo la participación de la Señora Auditora Municipal, Lucila Hernández, quien presentó el INFORME TRIMESTRAL N° 002 -2020 UAIM DE LA ESPERANZA, INTIBUCÁ.

CAPITULO II

A. ACTIVIDADES REALIZADAS. La Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de La Esperanza, Intibucá, ha realizado las siguientes actividades:

1. DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA

a) Auditorías realizadas.

Ninguna

b) Auditorías en proceso.

Auditoría Interna al Área de Proyectos de Inversión Pública

c) Evaluación del Plan Anual de Auditoría año 2020

Actividades concluidas a la fecha	
1. Revisión del Cierre Presupuestario de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2019.	
2. Revisión y elaboración del dictamen de la Rendición de Cuentas Municipales, correspondiente al año 2019.	
3. Elaboración y presentación de informes trimestrales, al segundo trimestre del año 2020.	
4. Revisión del Cumplimiento de Legalidad del Libro de Actas y seguimiento al cumplimiento de acuerdos llegados por la Corporación Municipal al mes de junio 2020.	7
5. Presentación de Informes Mensuales de Actividades por la Unidad de Auditoría al mes de junio 2020.	
6. Seguimiento a las recomendaciones contenidas en informes de Auditoría Interna practicadas en algunas Áreas de la Alcaldía Municipal.	
7. Elaboración del Plan Operativo Anual, que será ejecutado para el año 2021.	
Actividades en procesos	1
Actividades pendientes	9
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL POA	17

d) Otras Actividades

- Revisión de pago de Dietas a Regidores Municipales y retenciones del 12.5% que se entera a la SAR.
- Asistir como observadora en los procesos de compra y contratación para adjudicar proyectos y compra de materiales a proveedores, para ser utilizados en proyectos municipales.
- Elaboración y documentación de papeles de trabajo para verificar la ejecución de la transferencia condicionada en la Emergencia Nacional COVID-19.
- Se lleva el control de ingresos corrientes percibidos mensualmente en la tesorería de la municipalidad.

CAPITULO III**A. AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

Se realizó la evaluación al Plan Operativo Anual correspondiente a la Unidad de Auditoría Interna, verificando el porcentaje de ejecución al segundo trimestre constatando que se cumplió en un 75 %; debido a la Epidemia Nacional del COVID -19, no se ha realizado lo siguiente:

- Como algunos procesos legales que por ley corresponde realizar como ser la presentación de Declaraciones Juradas correspondiente a funcionarios y empleados para poder realizar la revisión.
- Practicar o aplicar el control interno a los diferentes departamentos, únicamente se elaboraron los cuestionarios en este trimestre, actualmente se están aplicando.

CAPITULO IV. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. Se hace un análisis de la Ejecución Presupuestaria, del período del 01 de Abril al 30 de Junio del año 2020, haciendo mayor énfasis en aquellos renglones presupuestarios más importantes, en cumplimiento a las Disposiciones Generales del Presupuesto, con relación a las medidas de austeridad del gasto y en el logro de los objetivos y metas propuestos. Se hace un resumen comparativo de lo ejecutado en el segundo trimestre del año 2020, con el ejecutado en el segundo trimestre del año 2019, para establecer las variaciones de crecimiento o decrecimiento, según sea el caso, relacionados directamente a la gestión municipal, para conocer de la eficacia, eficiencia y economía. **NOTA** Se Hace la observación que los ingresos únicamente



corresponden al mes de junio debido a que en abril y mayo no se obtuvieron ingresos corrientes debido al cierre por la Epidemia Nacional. Estas variaciones se representan en porcentajes en el resumen siguiente.

ANALISIS EJECUCION PRESUPUESTARIA

DESCRIPCIÓN			Segundo Trimestre 2019	Segundo Trimestre 2020	Diferencia	Diferencia en %
1		INGRESOS	7255,872.14	5538,756.26	-1717,115.88	-31
	1	INGRESOS CORRIENTES	2947,950.66	1096,067.20	-1851,883.46	-169
		11 Ingresos Tributarios	1506,025.07	575,177.29	-930,847.78	-162
		12 No Tributarios	625,404.71	294,988.69	-330,416.02	-112
		13 Venta de Servicios.	717,878.04	211,290.43	-506,587.61	-240
		14 Renta de Propiedades	98,642.84	14,610.79	-84,032.05	-575
1		INGRESOS DE CAPITAL	4307,921.48	4442,689.06	134,767.58	3
		22 Transferencia de personas Naturales para Gobiernos Locales.	405,624.47	13,535.32	392,089.15	0
		23 Contribuciones por Mejoras	531,344.55	0.00	0.00	
		25 Transferencias	3010,952.46	2573,153.74	-437,798.72	-17
		26 Subsidios	0.00	0.00	0.00	
		27 Herencias, Legados y Donaciones DINAF	360,000.00	372,000.00	12,000.00	3
		28 Transferencia Condicionada COVID-19	0.00	1484,000.00	1484,000.00	100
		29 Recursos de Balance	0.00	0.00	0.00	
2		EGRESOS	10045,222.39	7849,105.80	-2196,116.59	-28
		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2780,852.04	2910,342.62	129,490.58	4
		100 Servicios personales	2052,704.43	2285,344.22	232,639.79	10
		200 Servicios no personales	441,123.62	555,498.85	114,375.23	21
		300 Materiales y Suministros	287,023.99	49,303.55	-237,720.44	-482
		500 Transferencias corrientes	0.00	20,196.00	20,196.00	100
2		GASTOS DE INVERSION	7264,370.35	4938,763.18	-2325,607.17	-47
		200 Servicios Básicos	4881,215.01	1023,271.02	-3857,943.99	-377
		300 Desarrollo Social	0.00	0.00	0.00	0
		400 Bienes capitalizables	612,414.00	300,000.00	-312,414.00	-104
		500 Transferencias de Capital	1770,741.34	3615,492.16	1844,750.82	51
3		DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO (SUPERÁVIT O DÉFICIT)	-2789,350.25	-2310,349.54	479,000.71	-21

CAPITULO V

B. CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

a) **Caución:** La Caución o Fianza que por ley corresponde rendir al Alcalde Municipal y Tesorero Municipal, se informa que el Tesorero Municipal cuenta con la fianza que por ley corresponde rendir. En el caso del Alcalde Municipal, se realizaron los trámites que corresponde, aún no se ha

recibido el documento original por motivo al transporte donde envían la correspondencia no están trabajando.

- b) **Declaración Jurada de Bienes.** Se verifico que los funcionarios y empleados municipales, no han cumplido con la presentación de la declaración debido a la Epidemia Sanitaria Nacional del COVID-2019, la oficina no están trabajando.

CONCLUSION. El presente informe al 30 de junio, según el Plan Operativo Anual, versus lo ejecutado; se verifica que se cumplió en un 75%, ya que algunas actividades no se realizaron debido a la pandemia. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobado el INFORME TRIMESTRAL N° 002 -2020 de la Unidad de Auditoría Interna

- 9. INFORME SOBRE FONDOS UNICEF.** Se contó con la participación del Señor Tesorero Municipal, Alex Gustavo Orellana, quien presentó el siguiente informe. Se hace de su conocimiento el desembolso efectuado a la cuenta 11-301-002623-0 asignada a **UNICEF**, por Lps.384, 297.32 para pago de salarios del personal contratado por esta entidad en fecha 15 de julio del presente distribuido de la siguiente manera:

Nº	MUNICIPIO	SOLICITUD APROBADA 3º TRIMESTRE
1	Mancomunidad	L.208,787.32
2	La Esperanza	14,280.00
3	Intibucá	28,900.00
4	Jesús de Otoro	12,340.00
5	Masaguara	22,840.00
6	San isidro	19,950.00
7	Yamaranguila	19,000.00
8	San miguelito	11,400.00
9	San juan	23,400.00
10	Dolores	23,400.00
		L.384,297.32

10. APROBACIÓN DE LA SEXTA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA Y TRASPASOS ENTRE CUENTAS.

10.1 APROBACIÓN DE LA SEXTA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AMPLIACION		
ASIGNACIONES A AMPLIARSE INGRESOS		
11.7.1.01.09.00	Fabricación de productos de panadería	L 179.90
11.7.1.01.12.00	Elaboración de otros productos alimenticios	L 89.01
11.7.1.02.06.00	Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general)	L 204,347.31
11.7.1.02.08.00	Gasolineras	L 1,860.95
11.7.1.02.14.00	Glorietas y casetas de venta de golosinas	L 6,033.82
11.7.1.02.32.00	Venta de licores	L 914.40
11.7.1.02.34.00	Venta de verduras	L 7,627.35
11.7.1.02.36.00	Venta de Repuestos y Accesorios usados	L 460.44
11.7.1.03.18.00	Bufetes, consultorios y tramitaciones	L 219.54
11.7.1.03.23.00	Molinos que prestan servicios a particulares	L 118.05
11.7.1.03.29.00	Establecimientos educativos	L 32,264.97
11.7.1.03.34.00	Servicio de energía eléctrica	L 204,671.67
11.7.1.03.36.00	Servicios de café net e Internet	L 3,718.07
11.7.1.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Industria	L 1,867.04
11.7.1.98.01.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Industria	L 72,354.69
11.7.1.98.02.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos Comercio	L 93,607.36
11.7.2.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del	L 3,203.79



	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	
11.7.2.97.02.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	L 7,606.56
11.7.2.98.02.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	L 71,014.87
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	L 441,029.15
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	L 7,447.31
11.7.4.01.01.00	Explotación de canteras	L 10,982.82
11.7.6.01.02.00	Televisión por Cable	L 5,000.00
11.7.6.01.03.00	Internet	L 6,849.10
12.5.99.02.01.00	Matrimonios	L 3,800.00
12.5.99.02.05.00	Rótulos publicitarios	L 2,744.48
12.5.99.02.06.00	Derecho por uso de calles a automotores distribuidores de mercaderías y transporte de carga pesada	L 105,079.09
12.5.99.02.31.00	Permisos para rotura de calles	L 6,892.50
12.5.99.02.34.00	Permisos de construcción	L 8,784.97
12.5.99.02.53.00	Matrícula de vehículos automotores	L 183,061.67
12.5.99.03.02.00	Por la presentación de declaraciones juradas tardías	L 22,234.77
15.2.19.97.02.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Alcantarillado Sanitario	L 5,373.37
15.2.19.97.05.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Tren de Aseo	L 158.08
18.2.1.01.01.01	Detalle de Transferencias Corrientes de Organismos Internacionales para Gobiernos Locales	L 14,280.00
22.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales FUERZA HONDURAS.	L 612,288.60
TOTAL		L 2,148,165.70
ASIGNACIONES A AMPLIARSE EGRESOS		
11750 15-013-01 10 3	Contribuciones para Seguro Social	L 40,000.00
12200 15-013-01 10 3	Jornales	L 60,000.00
12560 15-013-01 10 3	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional	L 20,000.00
12910 15-013-01 10 3	Contratos Especiales	L 41,878.40
21110 15-013-01 10 3	Suministro de Energía Eléctrica	L 20,000.00
22220 15-013-01 10 3	Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	L 20,000.00
23200 15-013-01 10 3	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L 20,000.00
24300 15-013-01 10 3	Servicios Jurídicos	L 25,000.00
25600 15-013-01 10 3	Publicidad y Propaganda	L 60,000.00
25700 15-013-01 10 3	Servicio de Internet	L 10,000.00
29100 15-013-01 10 3	Ceremonial y Protocolo	L 10,000.00
31110 15-013-01 10 3	Productos Alimenticios y Bebidas	L 15,000.00
35610 15-013-01 10 3	Gasolina	L 15,000.00
36930 15-013-01 10 3	Elementos de Ferretería	L 30,000.00
39100 15-013-01 10 3	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	L 15,000.00
39200 15-013-01 10 3	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L 15,000.00
51220 15-013-01 10 3	Ayuda Social a Personas	L 15,000.00
11100 15-013-01 10 3	Sueldos Básicos Gerencia Municipal	L 60,000.00



11510 15-013-01 10 3	Decimotercer Mes	L 120,000.00
51310 15-013-01 10 2	SERVICIO DE BOMBEROS	L 75,000.00
22220 15-013-01 10 4	SERVICIO DE TREN DE ASEO	L 150,000.00
TOTAL FUNCIONAMIENTO		L 836,878.40
23400 15-013-01 20 4	DRAGADO DE QUEBRADAS	L 150,000.00
23400 15-013-01 20 5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE TIERRA CASCO URBANO	L 200,000.00
47210 15-013-01 20 5	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE LEPATERIQUE	L 234,718.70
23400 15-001-01 10 5	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	L 100,000.00
54200 22-178-01 20 8	SUBSIDIO A NIÑEZ	L 14,280.00
542-22	OPERACIÓN FUERZA HONDURAS EMERGENCIA COVID-19	L 612,288.60
TOTAL INVERSION		L 1,311,287.30
TOTAL AMPLIACION		L 2,148,165.70

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dieron por aprobada la sexta ampliación presupuestaria 2020, tal como fue presentada por el Contador Municipal.

10.2 APROBACIÓN TRASPASOS ENTRE CUENTAS.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA TRASPASO		31/07/2020
ASIGNACIONES A DISMINUIRSE INGRESOS		
47210 11-001-01 20 4	SISTEMA DE ALCANTARILLADO VILLA ALICIA	L 100,000.00
47210 11-001-01 20 4	SISTEMA DE ALCANTARILLADO VILLA DOLORES	L 100,000.00
TOTAL		L 200,000.00
ASIGNACIONES A AMPLIARSE EGRESOS		
54200 11-001-01 20 6	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL (COVID 2019)	L 200,000.00
TOTAL AMPLIACION		L 200,000.00

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobados los traspasos entre cuentas, tal como fueron presentados por el Contador Municipal.

11. PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS.

11.1 El Señor Alcalde Municipal, habló sobre el tema de cierre y FASE 0, manifestando lo siguiente:

- La propuesta se presentó por solicitud de Región de Salud, Hospital y SINAGER por colapso en el Hospital, en el CAT, incremento de casos positivos por covid-19. A nivel de Corporación, en la primer discusión se avaló que se estaba de acuerdo con el cierre pero esta nota no llegó donde debía de llegar y no seguimos la ruta correcta y por ese motivo no se tuvo respuesta de SINAGER. Posteriormente se siguieron los pasos indicados por SINAGER para cerrar un Municipio, se trabajó en Plan de Salud, Plan de Seguridad y se envió nuestra propuesta siguiendo los canales correspondiente, donde el domingo no dijeron nada sobre nuestra propuesta, quizá por el poco tiempo no pudo ser discutida y otro aspecto que tuvimos es el desfase de resultados.
- El día Martes hubo reunión del Consejo de Ministro y aprobaron nuestra propuesta y determinaron dejarnos en FASE 0 y era de ejecución el miércoles 29 de julio y empezamos de nuevo para darle la aplicación. Ese mismo día la Gobernadora dio una Conferencia de Prensa sin tener los comunicados o consenso de las dos Alcaldías.
- Posteriormente nos reunimos los dos Alcaldes, en la cual participó Justicia Municipal, Vicealcaldes, Regidor Edy y Apoderado Legal, porque una cosa es cierre y otra cosa es FASE 0.



- **La Señora Regidora Municipal, Norma Susana Campos Alvarado**, dijo que Fase 0 es que van a cerrar todos los negocios.
 - El Señor Alcalde Municipal, dijo que debemos tener claro que es la FASE 0 y FASE 1
 - **El Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón**, dijo que es importante que expliquen la FASE 0.
 - **El Abogado Matute, Apoderado Legal de la Municipalidad**, explicó que consiste en un cierre parcial pero con excepciones y las establece el Gobierno Central, con circulación con el dígito y solo pueden operar los siguientes negocios: Bancos, Cooperativas, Sistema Financiero, Farmacias, Gasolineras, Supermercados, Ferreterías, Mercados autorizados y restaurantes incluidos en el pilotaje.
 - **El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma**, dijo que la FASE 0 se rige con el primer Decreto que hace SINAGER, con las excepciones y donde se parte con restricciones de acuerdo al PCM-021.
 - **El Señor Alcalde Municipal**, dijo que estábamos en FASE 1., tomando en cuenta las zonas de contagio. En junio estábamos en Región 1 y por los casos de la penitenciaría y Policía empezó a crecer la barra.
 - Las Clínicas privadas no estaban informado los casos que ellos atendían antes de 15 de días, por eso exigí que se hablara con la verdad.
 - Cuando se discutió antes de emitir el comunicado, el Abogado Matute explicó que era FASE 0 y esa era nuestra propuesta de someternos a esa fase, pero la Gobernadora y Alcalde de Intibucá decidieron hacerlo diferente.
 - Informó que se está trabajando en Brigadas Médicas con Colegio Médico, Alcaldías de La Esperanza e Intibucá, Salud Pública y COMIPRONIL y Cámara de Comercio como Equipos de Respuesta Rápida, se está recogiendo información en el sitio y se están georeferenciando las personas.
 - El día de hoy se realizó reunión con la Gobernadora, Colegio Médico, y el Jefe Regional estuvo enterado. En esta reunión se acordó que mañana a las 10 a.m. se dará a conocer el trabajo de campo de las brigadas y vaciar la información de la semana.
 - Se formó el Comité Técnico Interinstitucional, integrado por: Región de Salud, Colegio Médico, CIS de La Esperanza, Dra. Fara, COMIPRONIL, Hospital y representante Clínicas Privadas, y serán ellos que nos asesorarán y darán información actualizada de la pandemia.
 - En este momento está la salud y la economía, debemos llevarla de la mano. Todos necesitamos ingresos pero de manera ordenada y de estos insumos se tomarán decisiones. También están por reabrir el transporte público.
 - Es necesario tomar decisiones porque se puede venir una convulsión y hasta podemos sufrir atentados y tampoco podemos pelearnos con la Empresa Privada.
 - Debemos ejecutar los planes trabajados.
 - Volver a la FASE 0 hasta el otro domingo según el Gobierno Central.
- El Señor Regidor Municipal, José Armando Arriaga Milla**, dijo que lo peor que podríamos hacer, es jugar a la Política, porque se le quiere perjudicar a usted como Alcalde, nos consta a todos, usted ha sido muy prudente y bueno y jamás ha tomado una decisión si no es acuerpada por la Corporación. **El Señor Alcalde Municipal**, dijo que él no tiene interés político, pero si de salvar vidas., también aclaró que no ha pedido nada a la Cámara de Comercio. Nos interesa salvar vida, sin afectar a nadie, por lo que no debemos inclinarnos a ningún lado, interesa la vida humana y ser justos. **El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma**, dijo que si



vamos a seguir con los mismos elementos que han estado siempre estropeando el proceso, sin integrar a sectores esenciales, vamos a seguir patinando. En la toma de decisiones del SINAGER, le da la impresión que invitan únicamente a la gente que les interesa. Se ha generado ingobernabilidad en las Municipalidades, las Ordenanzas pasan a ser material informativo pero no son acatadas las disposiciones, hoy no se sabe quién manda, ni que nivel de autoridad tiene un Regidor y en estos momentos no vale nada, solamente firma documentos que la población no la va a cumplir. Es urgente que todas las ordenanzas vayan respaldadas con elementos de personas ideales para decir lo que está pasando. El Gobierno debería de tener un control de lo que le corresponde a cada ente gubernamental. El PCM no se está cumpliendo. **El Señor Alcalde** dijo que se ampliará la mesa técnica. **La Señora Regidora Municipal, Marciana Abely Cantarero Guifarro**, dijo que está de acuerdo con la ponencia del Regidor Martínez, en esos operativos de los fines de semana, tiene una queja, que un muchacho de CIMA fue detenido y hasta fue golpeado, que las personas están faltando a la Ley, estos muchachos están sanos, podría darse una estrategia, buscar un local para no llevarlos a la Policía porque corren el riesgo de contagiarse y por sus derechos humanos y tema discapacidad. Será que estamos mal o lo que aportamos no tiene validez. El dígito es una excelente estrategia pero sabiéndolo utilizar. **El Señor Regidor Municipal, Edy Cristóbal Meza Espino**, dijo que en los operativos del sábado fue a revisar el Abogado Tomàs de Derechos Humanos y por las fuertes lluvias se despacharon a los detenidos a las 3:40 a esa hora no había nadie en el Estadio, y habría que averiguar que pasó y el domingo estuvieron hasta las 5:00 p.m. **El Señor Alcalde Municipal**, dijo que hay un plan de seguridad y será ejecutado por la Policía y personal técnico de las Municipalidades. **El Señor Alcalde Municipal**, sometió a consideración de la Corporación Municipal que nos mantengamos en la FASE 0 tal como lo indicó SINAGER. **El Señor Regidor Municipal, Edy Cristóbal Meza Espino**, dijo que hay que apegarnos a la fase que se nos ordena y es el momento crucial para ordenarnos. Hay dueños de negocios que insultan a la gente porque se les llama la atención por el incumplimiento de horario y que los de la Cámara de Comercio firme un compromiso, aplicar multas y cerrar negocios por reincidencias, es el momento para ordenarnos. **El Abogado Matute, Apoderado Legal de la Municipalidad**, dijo que estamos en FASE 0, ya hay excepciones en esta fase y le darán apertura, hacer cumplir que los establecimientos de acuerdo a la Ley Nacional. **El Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza**, dijo que está claro y su aporte es, quien nos va poniendo la música es SINAGER a nacional, no podemos decidir donde nos queremos quedar y hoy lo que hay que hacer es operativizar esto, con Justicia Municipal, y fortalecer el Departamento y apoyamos al Alcalde en la decisión que se tenga que tomar en base a Ley. **El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma**, pidió que se les informe de todo. **El Señor Regidor Municipal, Cesar Augusto Andrade Lémus**, dijo que si al activar la economía habrá un aumento de casos y preguntó si se tiene previsto otro Centro de Triage con la Alcaldía de Intibucá. **El Señor Alcalde Municipal**, dijo que no ha caído la transferencia para Centros de Triage. El Comité Técnico asesorará y dirá que hacer. En el CAT solo hay 3 personas. El triaje hay que tenerlo porque al abrir la economía se puede venir avalancha de casos. **El Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón**, manifestó que unos pocos nos cuidamos y la demás gente no se cuida y para tener un control es costoso. Los positivos salen a andar vagando y tiene



pruebas de esto y andan en la calle. Con el cierre, la ordenanza no tuvo éxito, quiere decir que fracasó. La socialización no la hacen pareja, hay preocupación por el día a día, si hubiera habido control desde el inicio no estuviéramos en este problema. Si va a ver cierre que se haga bien.

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá consensuó que se debe de apegar a la FASE 0 tal como lo indicó SINAGER.

12. ACUERDOS Y RESOLUCIONES

12.1 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá con las facultades que la Ley le confiere, asigna al Señor Regidor Municipal, Edy Cristóbal Meza Espino como apoyo al Departamento de Justicia Municipal por el incremento de actividades derivadas de la PANDEMIA COVID-19 y dar cumplimiento a los PCM y Ordenanzas Municipales y cualquier otra actividad municipal que ayude al orden y cumplimiento de Leyes en el Municipio

12.2 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá con las facultades que la Ley le confiere por consenso acordó que el Municipio de La Esperanza se apegue a la FASE 0, únicamente con los Sectores autoridades como: Bancos, Cooperativas, Sistema Financiero, Farmacias, Gasolineras, Supermercados, Ferreterías, Mercados autorizados y restaurantes incluidos en el pilotaje, según lo establecido SINAGER NACIONAL, de igual manera establecerán el tiempo que estaremos en FASE 0.

13. CIERRE DE LA SESIÓN: No habiendo más que tratar, se dio por cerrada la Sesión, siendo las 4:00 p.m. firmando para constancia.



Miguel Antonio Fajardo Mejía
Alcalde Municipal



Daisy Carolina Gutiérrez Pineda
Vicealcaldesa Municipal



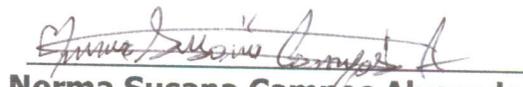
Manfredo Enrique Villanueva Meza
Regidor Municipal No.1



Marciana Abely Cantarero Guifarro
Regidora No.02



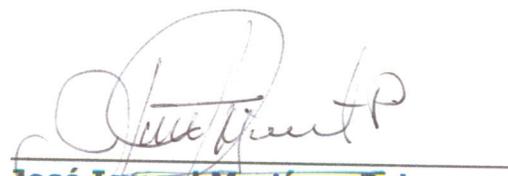
José Armando Arriaga Milla
Regidor Municipal N°.03



Norma Susana Campos Alvarado
Regidora Municipal No.4



Juan Ángel Banegas Mejía
Regidor Municipal NO.5



José Ismael Martínez Palma
Regidor Municipal N°.6



Cesar Augusto Andrade Lémus
Regidor Municipal No.7

Armando Vindel Meza Sabillón
Regidor Municipal NO.8

Edy Cristóbal Meza Espino
Regidor Municipal N°.9

Dunia Lorena Tosta
Regidora Municipal N°.10

Rafaelina Vásquez López
Secretaria Municipal

===== **SIGUE ACTA N°. 20 – 2020**